



Consejo de Administración

309.ª reunión, Ginebra, noviembre de 2010

GB.309/STM/3/2

Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas
y Cuestiones Afines

STM

PARA DECISIÓN

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Sectores marítimo y del transporte

Informe sobre los progresos realizados en la labor relativa a las *Recomendaciones de seguridad para buques pesqueros con cubierta de eslora inferior a 12 metros y buques pesqueros sin cubierta*

Presentación resumida

Cuestiones abordadas

El objeto del presente documento es obtener la aprobación del Consejo de Administración para que la Organización Marítima Internacional (OMI) publique las *Recomendaciones de seguridad para buques pesqueros con cubierta de eslora inferior a 12 metros y buques pesqueros sin cubierta* como publicación conjunta de la FAO/OIT/OMI.

Repercusiones en materia de políticas

Esta publicación conjunta seguirá reforzando la colaboración de la OIT con la FAO y la OMI.

Repercusiones financieras

Ninguna.

Decisión requerida

Párrafo 4.

Referencias a otros documentos del Consejo de Administración y a instrumentos de la OIT

GB.307/STM/4/3, GB.307/PV, GB.303/STM/4/4, GB.303/PV.

1. En su 307.^a reunión (marzo de 2010) el Consejo de Administración, por conducto de la Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines, examinó un documento titulado *Información actualizada sobre la participación de la OIT en la formulación por la Organización Marítima Internacional (OMI) de recomendaciones de seguridad para buques pesqueros pequeños*¹ y aprobó las propuestas que allí se formulaban². Este documento recordaba, entre otras cosas, que en su reunión de noviembre de 2008, el Consejo de Administración había autorizado la participación continua de la OIT en la formulación de recomendaciones de seguridad para buques pesqueros con cubierta de eslora inferior a 12 metros y buques pesqueros sin cubierta, así como la participación de una delegación tripartita de la OIT, sin costo alguno para la Oficina, en el 52.º período de sesiones del Subcomité de Estabilidad y Líneas de Carga y de Seguridad de Pesqueros, de la OMI (SLF 52), con miras a someter el documento final al Consejo de Administración para su aprobación como publicación conjunta de la FAO/OIT/OMI³.
2. En junio de 2010 el Secretario General de la OMI envió un mensaje al Director General de la OIT para comunicarle que el 87.º período de sesiones (Londres, 12-21 de mayo de 2010) del Comité de Seguridad Marítima de la OMI había aprobado las *Recomendaciones de seguridad para buques pesqueros con cubierta de eslora inferior a 12 metros y buques pesqueros sin cubierta*, y había solicitado que la Secretaría de la OMI las remitiera a la OIT y a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) para su aprobación simultánea, según correspondiera.
3. La elaboración de las *Recomendaciones de seguridad* ha sido uno de los resultados de la continua labor conjunta de la FAO, la OIT y la OMI para mejorar la seguridad de los buques de pesca y la seguridad y salud de los pescadores. El Consejo de Administración ha hecho posible una contribución tripartita en la elaboración de esta publicación al invitar al Grupo Gubernamental, al Grupo de los Empleadores y al Grupo de los Trabajadores a designar sendos representantes para participar, sin costo alguno para la Oficina, en la labor del Grupo de Trabajo por correspondencia establecido para preparar documentos y en la delegación enviada por la OIT al período de sesiones del Subcomité de Estabilidad y Líneas de Carga y de Seguridad de Pesqueros de la OMI (SLF), que emprendió esta labor. Como representante de los empleadores en estas reuniones se designó al Sr. Jim Hudson (Reino Unido), con el Sr. Cor Blonk (Países Bajos) como consejero de los empleadores, y al Sr. Rossen Karavachev (Reino Unido) como representante de los trabajadores. La nueva publicación es la última de una serie de cinco publicaciones conjuntas de FAO/OIT/OMI sobre cuestiones relacionadas con la seguridad, la salud y la formación en el sector pesquero.
4. ***La Comisión tal vez estime oportuno recomendar que el Consejo de Administración apruebe la publicación por la OMI de las Recomendaciones de seguridad para buques pesqueros con cubierta de eslora inferior a 12 metros y buques pesqueros sin cubierta como publicación conjunta de FAO/OIT/OMI.***

Ginebra, 28 de septiembre de 2010

Punto que requiere decisión: párrafo 4

¹ Documento GB.307/STM/4/3.

² Documento GB.307/PV, párrafo 233.

³ Documentos GB.303/STM/4/4 y GB.303/PV, párrafo 265.